

CONFERENCIAS Y CURSOS BREVES ORGANIZADOS POR EL
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

LOPE DE VEGA
Y CAMILA LUCINDA

POR

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN

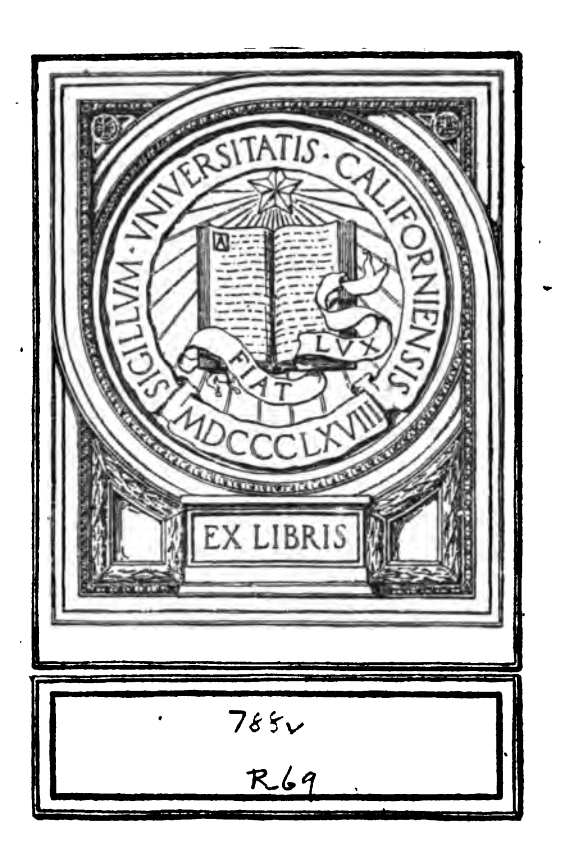
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

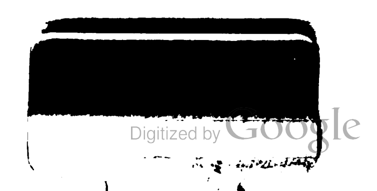
CONFERENCIA LEÍDA EN EL ATENEO DE MADRID
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1913

(Extracto del Boletín de la Real Academia Española, año I, cuaderno III)



MADRID
TIP. DE LA «REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS»
Olózaga, núm. 1.—Teléfono 3.185.
1914


SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS
785v
R69


Digitized by Google

LOPE DE VEGA

Y CAMILA LUCINDA

CONFERENCIAS Y CURSOS BREVES ORGANIZADOS POR EL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

LOPE DE VEGA
Y CAMILA LUCINDA

POR

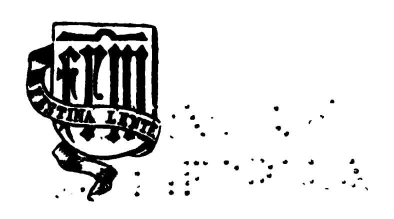
FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

CONFERENCIA LEIDA EN EL ATENEO DE MADRID

EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1913

(Extracto del Boletín de la Real Academia Española, año I, cuaderno III)



MADRID

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS»

Olózaga, núm. 1.—Teléfono 3.185.

1914



Señores:

Mal se avendrán con el asunto de esta conferencia aquellos espíritus impacientes y enamorados de un falso ideal de grandeza, que, en frase de mi inolvidable amigo y maestro universal don Marcelino Menéndez y Pelayo, "afectan no mirar más que las cumbres, y viven condenados a la monotonía de lo sublime" (1). El dilatadísimo campo de la Historia no es todo grandes selvas, vastos robledales y extendidas y calmas llanuras inundadas de sol: tiene además escondidas florestas y repuestos bosquecillos, en donde halla grato solaz y ansiado reposo el ánimo del pasajero. Lo grande admira y asombra, es verdad; pero lo pequeño place y deleita, que es mejor. Y sabido es que no siempre ha de estar tirante la cuerda del arco, ni emballestado quien lo maneja.

Comienzo, pues, por manifestar a los *sublimistas,* si por acaso en mi auditorio los hubiere, para que no se llamen a engaño ni me pidan indemnización por el tiempo perdido, que esta humilde conferencia mía no tiene nada que ver ni que hacer con el *os magna sonaturum;* que aunque en ella os hablaré de un gigante de nuestra literatura, del gran Lope de Vega Carpio, he de andarme por los floridos prados de

(1) *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín, el día 27 de octubre de 1907,* pág. 81 de la primera edición. (Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1907).

lo bucólico, y no por las abruptas montañas de lo épico. Para decirlo en dos palabras: voy a tratar, aportando nuevas noticias, que exhumé en los archivos hispalenses, de los idílicos aunque reprobables amores de Lope de Vega con *Camila Lucinda*. Por la delicada naturaleza del asunto estoy temeroso de que, sobre picar en historia cuanto he de referir, pueda pareceros que, al par, pica en murmuración. A fe que he de sentirlo; pero, al cabo, no hay mal que por bien no venga, y quizás el saborcillo picante que de suyo tiene este manjar lo haga apetitoso, disimulando la poca habilidad del cocinero. Bien sabéis que en elogio de la murmuración se ha dicho que es caliente en invierno y fresca en verano. Y, en fin, con que yo os ruegue que no contéis fuera de esta sala lo que voy a deciros de aquella enamorada pareja, y con que vosotros guardéis esmeradamente el secreto, ¡aquí no ha pasado nada!

En realidad, ni la historia de estos amores es tan desconocida, que yo deba setir escrúpulos al esclarecerla y completarla, ni, a no ser que Dios me dejara de su mano, había de faltarme la discreción hasta el extremo de olvidar el respeto debido a mi ilustre auditorio y a mis canas mismas. Y aun afirmo, antes de entrar en materia, que es del todo lícita la tarea de acercar la linterna de la investigación a esta suerte de rinconcillos históricos: "La Historia—decía mi ya citado maestro, tratando de la publicación de ciertas cartas referentes a otros amores de Lope de Vega—, la Historia tiene sus derechos, como espejo de la fiel e incorrupta verdad, y aun puede sostenerse que el conocimiento de las flaquezas de los grandes hombres, cuando el correr de los siglos las descubre, más tiene de lección moral que de piedra de escándalo, en cuanto sirve para impedir que la justa admiración degenere en sacrílega apoteosis" (1).

Conozcamos y reprobemos, pues, las flaquezas de Lope de Vega, si bien no nos falte indulgencia al reprobarlas, tanto porque es de hombres el errar, y siete veces cae el justo,

---

(1) Menéndez y Pelayo, *Adiciones a la biografía de Lope de Vega Carpio*, apud *Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española*, tomo I (1890), pág. 691.

según dijo Salomón en el *Libro de los Proverbios* (1), cuanto porque siendo Lope el que yerra, aun en sus mismos tropiezos y en sus propias y lamentables caídas hemos de hallar particularidades y pormenores que acrecienten nuestra admiración por aquel monstruo de naturaleza, famosísimo *Fénix de los ingenios de España.*

Procesado Lope de Vega, cuando su edad frisaba con los veintiséis años, por injurias contra la cómica Elena Osorio y otros sus deudos, diabólica travesura de la lozana mocedad, y condenado por tal delito a ocho años de destierro (2), en el mismo de 1588, en que sucedieron tales cosas, antes de salir á cumplirlo y pues la mancha de la mora con otra verde se quita, nuestro poeta, que para olvidar a la comedianta había trabado relaciones amorosas con doña Isabel de Alderete, llamada por otro nombre doña Isabel de Urbina, hija de un rey de armas y regidor de Madrid, contrajo matrimonio con ella, por poderes, después de un ruidoso rapto de que ha quedado noticia en el Inventario general de las causas criminales que se hallaban en el Archivo de la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte de S. M. Murió doña Isabel algunos años más tarde, y por los de 1595 volvió Lope de Vega a Madrid, y a las andadas, cumplidos siete de su destierro, entablando relaciones de amistad íntima con doña Antonia Trillo, hija de un alférez y viuda de un catalán llamado don Luis Puche, "relaciones en las cuales—dice el señor Pérez Pastor—ambos amantes fueron tan poco recatados, que hubo necesidad de formarles proceso por amancebamiento el año siguiente de 1596" (3).

"Pasada esta tormenta—añade—, casó Lope con doña Juana de Guardo, en 1598." En efecto, el mismo docto ilustrador de la vida de nuestros principales ingenios halló la partida parroquial referente a este nuevo casamiento de Lope, efectuado en la iglesia de Santa Cruz, a 25 de abril del dicho año (4). Era doña Juana hija de Antonio de Guardo, carni-

(1) *Proverbios*, XXIV, 16.

(2) Don Atanasio Tomillo y don Cristóbal Pérez Pastor, *Proceso de Lope de Vega por libelos contra unos cómicos* (Madrid, Fortanet, 1901), pág. 172.

(3) *Idem, ibidem*, pág. 231.

(4) *Idem, ibidem*, pág. 250.

cero rico, hombre activo y emprendedor, que unas veces tenía a su cargo el abasto de las carnicerías y tablas francas de la Corte, otras el arriendo de la sisa del tocino salado, y otras, en fin, el abastecimiento de pescado, o la obligación de proveer de tocino fresco a la coronada villa, oficios que se avenían bastante mal con los humos de nobleza rancia de su yerno, que a cada instante sacaba a colación en sus versos, como después las hizo estampar al frente de sus libros, las diez y nueve o veintidós torres, armas de los Carpios (1), dando ocasión a burlas tales como la contenida en el donosísimo soneto de Góngora, que empieza:

Por tu vida, Lopillo, que me borres
Las diecinueve torres de tu escudo...,

y que acaba jugando malignamente de los vocablos *torres* y *torreznos*.

¿A qué causa se debió este nuevo casamiento de Lope de Vega? No parece que al amor, porque, como veremos bien pronto, puso, o ya tenía puesto, su corazón en otra mujer. Tampoco fué la codicia quien aconsejó este enlace: 22.000 y pico de reales que llevó en dote doña Juana eran poca cosa para tentar a Lope, quien, por otra parte, jamás, andando el tiempo, reclamó como padre de doña Feliciana, habida de aquel matrimonio, la legítima de la abuela de esta niña. Sea de ello lo que fuere, es cosa indudable que otro amor había llamado al corazón de Lope y abiértose en él camino hasta poseerlo enteramente, sin dejar ni una mínima parte para la

(1) *Veintidós* dice Lope en alguna de sus obras, por ejemplo, en su epístola al licenciado Francisco de Rioja, en que describe su fantástico jardín:

Entre varios dibujos y labores
Las armas de los Carpios representan
Con *veintidós* castillos vencedores.
Y no os riáis; que estos hidalgos cuentan
Que vienen de Bernardo (ellos lo dicen);
Sobre campo de gules los asientan.

Pero en otro lugar, en su epístola al contador Gaspar de Barrionuevo, escrita años antes que la precitada, los castillos no eran más de *diecinueve*:

Pobre nací; bien hayan mis mayores:
Decinueve castillos me han honrado.

infeliz doña Juana de Guardo, condenada por su adversa fortuna a pasarse en su casa de Toledo los desabrimientos hijos de largas ausencias maritales.

La hermosa mujer que vino a reinar con absoluto dominio en el alma de Lope de Vega fué llamada por él indistintamente *Lucinda, Camila Lucinda* y *Lucinda Serrana.* Se ha conjeturado con buenos fundamentos que había nacido en un pueblo de Sierra Morena. Pero ¿dónde y cuándo la conoció Lope? Si supiésemos el lugar y el año de la muerte de su primera mujer, doña Isabel de Urbina, fallecida de súbito en el parto de su hija Teodora, podríamos responder satisfactoriamente a tal pregunta. Muerta esta niña en su primera infancia, Lope le dedicó un sentido soneto que empieza:

> Mi bien, nacido de mis propios males,
> Retrato celestial de mi Belisa...,

y un epitafio, en que declara que había visto la primera luz el día de San Teodoro:

> *Hoc Urbina jacet saxo Theodora sepulta,*
> *Quae Theodori almo martyris orta die...*

Pues bien, por otro soneto se echa de ver que nuestro poeta conoció a *Lucinda* el día antes de la improvisa muerte de doña Isabel. Oídlo:

> Era la alegre víspera del día
> Que la que sin igual nació en la tierra,
> De la cárcel mortal y humana guerra
> Para la patria celestial salía,
> Y era la edad en que más viva ardía
> La nueva sangre que mi pecho encierra,
> Cuando el consejo y la razón destierra
> La vanidad que el apetito guía,
> Cuando Amor me enseñó la vez primera
> De *Lucinda,* en su sol, los ojos bellos,
> Y me abrasó como si rayo fuera.
> Dulce prisión, y dulce arder por ellos.
> Sin duda que su fuego fué mi esfera;
> Que, con verme morir, descanso en vellos.

A partir de este día, y descontadas las escandalosas, pero breves relaciones con doña Antonia Trillo, ya en siete o más años no fué Lope de Vega sino de la hermosa *Lucinda,*

siquiera motivos que no han podido esclarecerse hasta hoy le obligaran a contraer matrimonio con doña Juana de Guardo. En consecuencia, de *Lucinda* trató en casi todas sus canciones y sonetos; *Lucinda* figuró frecuentemente en sus comedias, y para *Lucinda* vivió, tan deslumbrado por el suave fulgor de sus ojos azules (1) y tan avasallado por el triple poderío de su belleza, de su gracia y de su ingenio, que no fué en su mano dejar de huir de toda otra sujeción o vínculo. Ved algunas hermosas muestras de aquella locura razonadora. Explicando cómo y por qué su nuevo amor era más amor que los anteriores, acudió a la metáfora de las dos espadas: la negra, arma de sólo esgrimir, y la blanca, arma de herir y matar:

Que otras veces amé negar no puedo;
Pero entonces Amor tomó conmigo
La espada negra, como diestro amigo,
Señalando los golpes en el miedo.
Mas esta vez, que batallando quedo,
Blanca la espada y cierto el enemigo,
No os espantéis que llore su castigo,
Pues al pasado amor amando excedo.
Cuando con armas falsas esgremías,
De las heridas truje en el vestido,
Sin tocarme en el pecho, las señales;
Mas en el alma ya, *Lucinda* mía,
Donde mortales en dolor han sido,
Y en el remedio, heridas inmortales.

Fiero enemigo era *Lucinda* para la paz de los espíritus: malo si miraba; peor si sonreía; pero aún mucho peor en hablando; porque entonces, resueltamente no había manera de resistirse al suave encanto de su voz, vehículo de su admirable discreción y de su gracejo peregrino. Díjolo así Lope:

Con una risa entre los ojos bellos
Bastante a serenar los accidentes

---

(1) El soneto que empieza:

Blancos y verdes álamos, un día
Vi yo a *Lucinda* a vuestros pies sentada...,

termina así:

Aquí tan loco de mirarla estuve,
Que de niñas sirviendo a sus *zafiros*,
Dentro del sol sin abrasarme anduve.

De los cuatro elementos diferentes
Cuando muestra el amor del alma en ellos,
Con dulce lengua y labios, que por ellos
Muestra los blancos y menudos dientes,
Con palabras tan graves y prudentes,
Que es gloria oíllas, si es descanso vellos,
Con vivo ingenio y tono regalado,
Con clara voz, y pocas veces mucha,
Con poco afecto y con serena calma,
Con un descuido en el mayor cuidado,
Habla *Lucinda.* ¡Triste del que escucha,
Pues no le puede responder con alma!

Así, Lope llegó a cifrar toda su felicidad en el amor de *Lucinda,* y todo lo demás parecióle vano, como lo dijo en estotro soneto:

Ya no quiero más bien que sólo amaros,
Ni más vida, *Lucinda,* que ofreceros
La que me dais cuando merezco veros,
Ni ver más luz que vuestros ojos claros.
Para vivir me basta desearos;
Para ser venturoso, conoceros;
Para admirar el mundo, engrandeceros;
Y para ser Eróstrato, abrasaros.
La pluma y lengua, respondiendo a coros,
Quieren al cielo espléndido subiros,
Donde están los espíritus más puros.
Que entre tales riquezas y tesoros,
Mis lágrimas, mis versos, mis suspiros,
De olvido y tiempo vivirán seguros.

"La vida que me dais *cuando merezco veros*", dice en este soneto Lope de Vega, porque es de advertir que *Lucinda,* bien por estudio, o bien por natural pudor, no correspondió ostensible y francamente al afecto de su amante de buenas a primeras, sino que a pasos contados fué dejándose ablandar, poco a poco y día tras día, por sus ruegos, y aun por sus lágrimas. A aquel período de tiempo del pretender sin alcanzar corresponde el siguiente soneto:

De hoy más las crespas sienes de olorosa
Verbena y mirto coronarte puedes,
Juncoso Manzanares, pues excedes
Del Tajo la corriente caudalosa.
Lucinda en ti bañó su planta hermosa;
Bien es que su dorado nombre heredes

Y que con perlas por arenas quedes,
Mereciendo besar su nieve y rosa.
Y yo envidiar pudiera tu fortuna;
Mas he llorado en ti lágrimas tantas
(Tú buen testigo de mi amargo lloro),
Que, mezclada en tus aguas, pudo alguna
De *Lucinda* tocar las tiernas plantas
Y convertirse en tus arenas de oro.

Rindióse, al cabo, la fortaleza, y, quedando en Toledo doña Juana de Guardo, que, a lo que se colige, era prosa pura, fuése Lope a la opulenta ciudad del Betis con su poética *Lucinda*, o, lo que más creo, tras ella; pues él se hospedó en la casa de su tío el inquisidor don Miguel del Carpio, y además, la gentil serrana, por otros respetos, se veía constreñida a guardar las apariencias, bien que sus relaciones con Lope eran sabidísimas de todo el mundo. Se efectuó este viaje a fines del año 1600, o a principios de 1601, cuando Lope había cumplido los treinta y ocho de su edad.

De la vida literaria hispalense en aquellas remotas calendas dije yo en mi estudio acerca de la novela *Rinconete y Cortadillo* (1) algo que conviene recordar aquí: "Por los años de 1598 y siguientes debió de haber en Sevilla una como academia literaria, además de la del pintor Pacheco y de la del veinticuatro Arguijo, compuesta de ingenios más maleantes que los que en entrambas asistían. *Como academia* digo, para no llamarla ni academia, redondamente, ni corrillo poético: por la pinta, era menos que lo uno y más que lo otro. Sus afiliados, que quizá se juntaban por las tardes de la primavera y por las noches del estío bajo la inmensa bóveda azul, y entre los cuales paréceme que se contarían, amén del buen viejo Pamones, cuyos deben de ser algunos sonetos un es no es disparatados, con los consonantes esdrújulos, Juan de Ochoa, Juan López del Valle, Alonso Álvarez de Soria y Luis Vélez de Guevara, pasaban el rato, ora charlando alegremente *de omni re scibili*, ora leyendo cada cual lo que de antemano se le había encargado que compusiese, o ya, en fin, celebrando justas poéticas, de ordinario festivas y aun

(1) Página 155.

satíricas, acerca de los sucesos recientes que más se prestaban para tales desenfados, tal cual vez harto justicieros. Si a alguna junta o asociación de poetas concurrió Cervantes mientras estuvo en Sevilla, hubo de ser a ésta, y no, como supuso el señor Asensio, a la del pintor Francisco Pacheco, harto aristocrática, que diríamos hoy, para dar lugar al que se llamó a sí mismo, por boca de Mercurio, "*Adán de los poetas*".

"De la mencionada academia, que me aventuraré a llamar de Ochoa, por darle algún nombre que la distinga de las demás, hubo de salir en 1599 aquella nube de sonetos sobre la llegada a Sevilla de la Marquesa de Denia, mujer del privado de Felipe III, y sobre las prodigalidades con que, a costa de la Ciudad, la aduló y regaló servilmente con diez mil escudos el Cabildo, y hasta bien pudiera ser de Cervantes alguna de aquellas obritas; de la propia academia, en tales y cuales fiestas religiosas, ciertos otros sonetos a la Virgen María y a la Santa Cruz, y de la misma alegre tropa de soneteadores, cuando Lope de Vega, a fines del año 1600 o a principios del siguiente, pasó en Sevilla una larga temporada, salieron asimismo algunas mordacidades que maldita la gracia que hicieron al desenfadado amante de *Camila Lucinda.*"

Llegó éste a la ciudad de la Giralda; su fama le había precedido años había, y así, fué muy bien recibido por algunos de los principales poetas sevillanos, que le agasajaron afectuosamente: por Fernando de Soria Galvarro, Antonio Ortiz Melgarejo, don Juan de Vera y Zúñiga y otros, muy especialmente don Juan de Arguijo, verdadero Mecenas sevillano de Lope, quien, agradeciendo sus obsequiosas atenciones, le dedicó su obra intitulada *La hermosura de Angélica, con otras diversas rimas,* impresa por vez primera en 1602.

Todos estos poetas y algunos otros, entre ellos Cervantes, elogiaron al amador de *Lucinda* en los principios de ésta y otras obras, verbigracia, la que intituló *El Peregrino en su patria,* sacada a luz en Sevilla por los años de 1604; en cambio, como notó don Cayetano Alberto de la Barrera en su *Nueva biografía de Lope* (1), cuatro eminentes ingenios se

(1) *Nueva biografía de Lope de Vega* (tomo I de la colección académica de sus *Obras*), pág. 116.

abstuvieron de elogiarle, y así, jamás le merecieron el más ligero encomio; conviene a saber: Juan de la Cueva, Baltasar del Alcázar, don Francisco de Medrano y el doctor Juan de Salinas.

Empero si estos poetas contemplaron en significativo silencio la llegada a la metrópoli andaluza del autor de tantas comedias aplaudidas y de *La Dragontea* y de *La Arcadia,* otros, los de la musa retozona y alegre, burláronse del gran Lope de Vega poco menos que en sus barbas mismas. Uno de aquellos trovadores maleantes, quizá Alonso Álvarez de Soria, mozo de gallardo ingenio, a quien por malos de sus pecados esperaba pocos años después muy desastrado fin, mofábase de la *grandeza* del poeta cortesano en este desvergonzado soneto, que halló el señor Asensio ha más de diez lustros. Supliré por otro algún verbo malsonante:

—Lope dicen que vino.
—No es posible.
—¡Vive Dios, que pasó por donde asisto!
—No lo puedo creer.
—¡Por Jesucristo
Que no os miento!
—Callad, que es imposible.
—¡Por el Hijo de Dios que sois terrible!
—Digo que es chanza.
—Andad, que voto a Cristo
Que entró por Macarena.
—¿Quién lo ha visto?
—Yo le vide.
—No hay tal; que es invisible.
—¿Invisible, Martín? Eso es engaño,
Porque Lope de Vega es hombre, y hombre
Como yo, como vos y Diego Díaz.
—¿Es grande?
—Sí, será de mi tamaño.
—Si no es tan grande, pues, como es su nombre,
Púdrome en vos, en él y en sus poesías.

Otro poeta de los traviesos, parando mientes en que el andar Lope de Vega vestido muy a lo galán, como enamorado, no se compadecía bien con la pobreza que es patrimonio perpetuo del malaventurado gremio de Apolo, pues siempre fué *mater paupertatis* la Poesía, echó a volar este soneto,

que yo he tenido la buena suerte de hallar, en cierto códice de Sevilla (1). También trocaré por otra la misma fea palabra que ocurre en el soneto anterior:

Después que viste Amor jubón de raso,
Valón de gorgolán y terciopelo,
Ha caído de arriba el dios de Delo
Y el interés se *pudre* en el Parnaso.
Boscán, Petrarca, Ariosto, Arcila, el Taso,
Comen por artificio de Janelo,
Y empeña en un bodego el herreruelo
Por dos postas de vaca Garcilaso.
Pegaso lleva haldas al molino,
Y aquellas nueve hipócritas o Musas
Han fundado un burdel en Lombardía.
Si no buscas ¡oh Lope! otro camino,
De ser mozo de golpe no te excusas,
Pues está desta suerte la Poesía.

De esta primera estancia de Lope en Sevilla han quedado pocas noticias puntualizadas; mas por una de ellas se demuestra claramente que *Lucinda* y su amante no vivían bajo un mismo techo. Pasó Lope dos graves enfermedades en este tiempo, y asistióle en ambas, sin duda por deudo o grande amistad que tendría con el inquisidor Carpio, doña Ángela Vernegali. A vivir Lope con *Lucinda*, ¿cómo le habrían cuidado y asistido otras manos ni otra solicitud que las de la gentil serrana? Lope agradeció muy de corazón estas mercedes a doña Ángela, y en muestra de ello dedicóle en 1602 la *Segunda parte de las Rimas* y un soneto en ellas: "Ofrezco a vuestra merced estos versos—decía—en reconocimiento de mis obligaciones, como los que salen de cautivos las cadenas al templo de su libertad, pues lo fué vuestra merced de mi salud en dos tan peligrosas enfermedades; que aunque se debe al cielo, él mismo manda honrar el instrumento por quien se consigue..." Y tan profundo fué este agradecimiento de Lope, que todavía en 1620, año de la publicación de la *Parte catorce* de sus comedias, dedicó a doña Ángela la intitulada *La corona merecida*. "¿A quién—dice—se podría

(1) Publicado por vez primera en mi edición crítica de *Rinconete y Cortadillo* (Sevilla, 1905), pág. 159.



dedicar más justamente *La corona merecida* que a quien merece tantas cuantas virtudes la adornan? Donde se verifica que si las cosas convienen con los nombres, el que le dieron a vuestra merced no fué sin causa..." (1).

En el mismo año de 1601, probablemente en el estío, pues se caminaba de noche, hicieron necesaria la ida de Lope a Toledo y a Madrid negocios de su hacienda y de su literatura, y ausentóse de la ciudad del Betis, dejando allí a su amada *Lucinda*, que fué punto menos que dejarse la vida y el alma. Una composición poética escrita al terminar este viaje, una hermosa epístola que dirigió a *Lucinda* describiéndolo, y que, por ciertos respetos, que luego indagaré, no era prudente que figurase en las *Rimas* ni en ningún otro libro anterior a 1604 (2), nos dará clara idea de cuán apasionado estaba aquel corazón. Extracto los pasajes que más hacen a mi propósito. Empieza así:

Serrana hermosa, que de nieve helada
Fueras, como en color, en el efecto,
Si amor no hallara en tu rigor posada...
....
Hoy que a estos montes, y a la muerte, llego,
Donde vine sin ti, sin alma y vida
Te escribo, de llorar cansado y ciego.
Pero dirás que es pena merecida
De quien pudo sufrir mirar tus ojos
Con lágrimas de amor en la partida.

Y poco después, aludiendo a la noche en que salió de la ciudad del Betis:

Aquella noche en su mayor espanto
Consideré la pena del perderte,
La dura soledad creciendo el llanto;
Y llamando mil veces á la muerte,
Otras tantas miré que me quitaba
La dulce gloria de volver a verte.

(1) En los archivos hispalenses no he hallado noticias de doña Ángela Vernegali; pero sí de otros sujetos, sin duda sus deudos cercanos. Paréceme por ellas que doña Ángela era hija de un comerciante rico, genovés ó florentín, llamado Francisco Fontana, y de su mujer doña Ana Vernegali, hija a su vez de doña Constanza Francesquín.

(2) Salió a luz en *El Peregrino en su patria* (Sevilla, Clemente Hidalgo, 1604), libro III, fol. 126 vto.

A la ciudad famosa que dejaba
La cabeza volví, que desde lejos
Sus muros, con sus fuegos, me enseñaba.
Y dándome en los ojos los reflejos,
Gran tiempo hacia la parte en que vivías
Los tuvo amor suspensos y perplejos.
Y como imaginaba que tendrías
De lágrimas los bellos ojos llenos,
Pensándolas juntar, crecí las mías.
Mas como los amigos, desto ajenos,
Reparasen en ver que me paraba,
En el mayor dolor fué el llanto menos.
Ya, pues, que el alma y la ciudad dejaba
Y no se oía del famoso río
El claro son con que sus muros lava,
"¡Adiós—dije mil veces—, dueño mío,
Hasta que a verme en tus riberas vuelva,
De quien tan tiernamente me desvío!"
No suele el ruiseñor en verde selva
Llorar el nido, de uno en otro ramo,
De florido arrayán y madreselva
Con más doliente voz que yo te llamo,
Ausente de mis dulces pajarillos,
Por quien en llanto el corazón derramo.

¿Necesitaré decir a qué pajarillos se refiere aquí Lope de Vega? Bien claro está que a los frutos de aquellos amores. Y sigue el poeta:

Lucinda, sin tu dulce compañía
Y sin las prendas de tu hermoso pecho,
Todo es llorar desde la noche al día.
Que con sólo pensar que está deshecho
Mi nido ausente, me atraviesa el alma,
Dando mil nudos a mi cuello estrecho.
Que con dolor de que le dejo en calma
Y el fruto de mi amor goza otro dueño,
Parece que he sembrado ingrata palma.

¿A qué otro dueño pudo referirse aquí Lope? Quédese para después el investigarlo, y sigamos extractando la interesante epístola. Después de relatar que dejó atrás la Sierra Morena, dice el poeta, aludiendo a las llanuras toledanas:

Bajé a los llanos desta humilde tierra
Adonde me prendiste y cautivaste
Y yo fuí esclavo de tu dulce guerra.

No estaba el Tajo con el verde engaste
De su florida margen, cual solía
Cuando con esos pies su orilla honraste,
Ni el agua clara, a su pesar, subía
Por las sonoras ruedas, ni bajaba,
Y en pedazos de plata se rompía.

Alude aquí el poeta al famoso artificio de Juanelo, o Janelo Turriano, con que el agua del Tajo se elevaba hasta el Alcázar de Toledo. Visitando Lope aquellos amados sitios,

De tropel acudieron las memorias,
Los asientos, los gustos, los favores;
Que a veces los lugares son historias;
Y en más de dos que yo te dije amores
Parece que escuchaba tus respuestas,
Y que estaban allí las mismas flores.

Intercala solemnes protestas de perpetuo amor, con poéticas conminaciones:

O ya me olvides, o de mí te acuerdes,
Si te olvidare mientras tengo vida,
Marchite Amor mis esperanzas verdes.
Cosa que al cielo por mi bien le pida
Jamás me cumpla, si otra cosa fuere
De aquestos ojos, donde estás, querida.
En tanto que mi espíritu rigiere
El cuerpo que tus brazos estimaron,
Nadie los míos ocupar espere.
....
Tú conoces, *Lucinda,* mi firmeza,
Y que es de acero el pensamiento mío
Con las pastoras de mayor belleza:
Ya sabes el rigor de mi desvío
Con Flora, que te tuvo tan celosa,
A cuyo fuego respondí tan frío.
Pues bien conoces tú que es Flora hermosa,
Y que, con serlo, sin remedio vive,
Envidiosa de ti, de mí quejosa.
Bien sabes que habla bien, que bien escribe,
Y que me solicita y me regala,
Por más desprecios que de mí recibe.
Mas yo, que de tu pie, donaire y gala
Estimo más la cinta que desecha
Que todo el oro con que Creso iguala,

Sólo estimo tenerte sin sospecha;
Que no ha nacido agora quien desate
De tanto amor lazada tan estrecha.

Y dejando entender que, como atrás dije, había sido realmente ardua la obra de lograr el cariño de *Lucinda,* exclama:

Tú sola mereciste mi desvelo,
Y yo también, después de larga historia,
Con mi fuego de amor vencer tu hielo,

para acabar con nuevas e idílicas protestaciones de recordarla siempre, en cuantos objetos se ofrezcan a su vista:

No habrá cosa jamás en la ribera
En que no te contemplen estos ojos,
Mientras ausente de los tuyos muera:
En el jazmín, tus cándidos despojos;
En la rosa encarnada, tus mejillas;
Tu bella boca, en los claveles rojos;
Tu olor, en las retamas amarillas,
Y en maravillas que mis cabras pacen
Contemplaré también tus maravillas...

Pocas veces en su larga vida y en sus múltiples amores fué Lope de Vega tan constante y fiel como en esta ausencia. Sus *Rimas* están sembradas de recuerdos de ella y de alusiones a *Lucinda.* Son tan hermosos los sonetos de Lope, que mi amable auditorio ha de permitirme que entresaque algunos otros. Y aun deberá llevármelo a bien; pues ¡cuánto más valen los más endebles versos de Lope que la mejor prosa de este humilde conferenciante! Decía Lope al Guadalquivir, desde las orillas del Tajo:

Cubran tus aguas, Betis caudaloso,
Las galeras de Italia y españolas;
De Sevilla a Triana formen solas,
Por una y otra margen, puente hermoso.
Las naves indias, con metal precioso
Más hinchadas que de aire sus ventolas,
Tu pecho opriman, libres de las olas
Del mar, en la Bermuda riguroso.
Apenas des lugar para los barcos,
Y en el mejor, *Lucinda,* sin memoria,
Honre tus fiestas con igual presencia.
Diviértase en tus salvas, triunfos y arcos,

Mientras que tengo yo por mayor gloria
Peñas del Tajo y soledad de ausencia.

Y en otro soneto, con noticia de hallarse *Lucinda* algo indispuesta, decía a su íntimo amigo el contador Gaspar de Barrionuevo, que estaba en Sevilla:

Gaspar, si enfermo está mi bien, decilde
Que yo tengo de amor el alma enferma,
Y en esta soledad desierta y yerma
Lo que sabéis que paso persuadilde.
Y para que el rigor temple, advertilde
Que el médico también tal vez enferma,
Y que segura de mi ausencia duerma;
Que soy leal, cuanto presente humilde.
Y advertilde también, si el mal porfía,
Que trueque mi salud y su acidente;
Que la que tengo, el alma se la envía.
Decilde que del trueco se contente...
Mas ¿para qué le ofrezco salud mía?
Que no tiene salud quien está ausente.

Aunque no por mucho tiempo, Lope de Vega regresó a Sevilla en 1602 (1). Si de ello no quedaran otros testimonios, bastarían para probarlo dos sonetos hallados por mí y sacados a la luz pública en el discurso preliminar de mi edición crítica de *Rinconete y Cortadillo* (2). Fueron obra de aquellos maleantes ingenios sevillanos nada amigos de Lope y contienen alguna alusión a *Lucinda*. Oídlos, con el mismo epígrafe que tienen en el viejo cartapacio donde los hallé:

A LOPE DE VEGA
CUANDO VINO DE CASTILLA EL AÑO DE 1602

¿Quién es este pastor que de Castilla
Al sacro Betis muda sus ovejas,
Esparciendo a los aires tristes quejas,
En busca de su ausente pastorcilla?
¿Quién ha venido en busca de la orilla
Del Betis, que otra vez de sus orejas
Apartó con la mano las guedejas
Para escuchar los cisnes de Sevilla?

(1) De los comienzos de 1602 hay una escritura que prueba la estancia de Lope en Toledo. Debo su copia al joven archivero y bibliotecario don Francisco de B. San Román. Insértola en el apéndice I.
(2) Página 167.

¿Quién es aqueste que, con tardo paso,
El coro de las Musas trae inquieto
Y a las incultas selvas nuestras llega?
Si del Tibre desciende, será el Tasso;
Sanazaro, si baja del Sebeto;
Y si de Manzanares viene, es Vega.

Y dice así el segundo soneto, dialogado, como otro que queda atrás:

Vengas, Lope, con bien, Vega apacible.
—¿Quién es Vega?
—Un sujeto con llaneza.
—¿Qué es llaneza?
—Lo opuesto de aspereza.
—¿Quién hace los opuestos?
—Lo invencible.
—¿Quién ha hecho invencibles?
—Lo imposible.
¿Quién ha visto imposibles?
—La pobreza.
—¿Qué es pobreza?
—Retrato de vileza;
Menos que nada y más que lo insufrible.
—El nada, ¿qué es?
—Será lo que no es algo.
—¿Qué es algo?
—Sólo Dios, por maravilla.
—¿No es nada este soneto?
—No, ni aun llega.
—¿En efecto, que hay nada?
—Y en Sevilla.
—¿Seréis el nada vos?
—Punto más valgo.
—El nada, ¿quién es, pues?
—Lope de Vega.

Por una interesante epístola que dirigió Lope este año a su íntimo amigo el poeta toledano Gaspar de Barrionuevo, contador de las galeras, a la sazón embarcado en ellas, se viene en conocimiento de algunas curiosas particularidades. Escribía Lope, anunciando la próxima publicación de sus *Rimas* y la algo más remota de *El peregrino en su patria:*

Entre libros latinos y toscanos
Ocupo aquí, Gaspar, los breves días,
Que suelen irse en pensamientos vanos.

Allá os dirá las ignorancias mías
Un nuevo *Peregrino* sin sospecha,
Puesto que suelen parecer espías.
Imprimo, al fin, por ver si me aprovecha
Para librarme desta gente, hermano,
Que goza de mis versos la cosecha.

Tratando de su propia fama y de los poetas que, por envidia, le asestaban sus malignas composiciones, dice después:

No se tiene por hombre el que primero
No escribe contra Lope sonetadas,
Como quien tira al blanco de terrero.
....
¿Soy yo vuestro zaguán, negros carbones?
¿Soy yo vuestro estafermo? ¿Es mi tarjeta
La obligada de tantos encontrones?
Luego se canoniza de poeta
Y a las musas del Monte Cabalino
Despacha por el grado la estafeta
Cualquiera que ha enseñado a su vecino
El sonetazo escrito contra Lope,
Y es discreto del Conde Palatino.
Éstos sí que caminan al galope
En el pobre Pegaso, y a las Musas
Les dan sus calabazas en arrope.

Y aludiendo a otro linaje de criticastros, no parece sino que columbró a algunos pedantones de ahora:

Otros hay de blasón más levantado,
Que piensan que burlándose de todo,
Su ingenio ha de quedar calificado,
Y no imaginan que del propio modo
Se burla dellos el mayor amigo,
Cuando tuercen la boca y dan del codo.
Yo, por lo menos, desta gente digo
Que malquistarse por hinchado un hombre
Es de los hombres el mayor castigo.

En resolución, la tan hermosa epístola, que empieza hablando a Barrionuevo del

Pan de Sevilla, regalado y tierno,

y del famoso jamón de Aracena (1), y del vino de Cazalla y del agua de las fuentes de la Alameda de Hércules, acaba nombrando a *Lucinda* y a dos de las niñas de aquel nido, recordado con pena de padre ausente en las soledades toledanas, y contemplado ahora con paternal alegría:

Mariana y Angelilla mil mañanas
Se acuerdan de Hametillo, que a la tienda
Las llevaba por chochos y avellanas,
Y *Lucinda* os suplica no se venda
Sin que primera la aviséis del precio.
Quedaos con Dios, Gaspar, y no os ofenda
Este discurso tan prolijo y necio.

"¿Necio? Antes discretísimo—había comentado yo en otro lugar (2).— La adrede mal encubierta petición del esclavillo Hamete es muy donosa, y prueba, como casi todas las cartas que Lope dirigió al Duque de Sessa, que el fecundo escritor era tan largo de genio como de ingenio."

Nueva ausencia vino a oscurecer el claro cielo de aquellos amores. Habíase de estampar en Madrid, en la imprenta de Pedro de Madrigal, el libro intitulado *La hermosura de Angélica, con otras diversas rimas,* y si Lope no subió a Castilla para obtener el privilegio, fechado en Valladolid a 20 de octubre de 1602, a lo menos, me consta indudablemente que estaba en Toledo en 23 de diciembre de aquel año, por una escritura de poder que ante el escribano Gil Bautista Ochoa otorgó allí Gabriel Vaca, a favor de "Lope de Vega, andante en corte de su magestad, que está presente", para que cobrase "de Diego de Santander, que solía ser autor de comedias", lo que éste le debía; escritura de que hallé testimonio en el Archivo de Protocolos de Sevilla, juntamente con otra de 3 de enero de 1603, por la cual Lope, ya de regreso

(1) Los editores modernos leen equivocadamente:

Jamón *presunto* de español marrano
De la sierra famosa de Aracena,
Adonde huyó del mundo Arias Montano,

siendo así que las primeras ediciones estampan *presuto,* que es, castellanizado, el *presciutto* o *prosutto* de Italia.

(2) Página 165 de mi edición de *Rinconete y Cortadillo.*

en la ciudad del Guadalquivir, se dió por entregado de ciertos documentos referentes a diversas obligaciones contraídas por Santander a favor del dicho poderdante (1).

Lope y *Lucinda* permanecieron en Sevilla casi todo el año de 1603, haciendo a las veces tal cual excursión, como la memorable en que visitaron a Granada. En este tiempo escribía Lope su libro intitulado *El Peregrino en su patria,* que en los primeros meses de 1604 salió de molde en Sevilla, de las prensas de Clemente Hidalgo, con dedicatoria allí fechada el último día del año de 1603, y quizás no pasó el mes de abril sin que *los dos peregrinos de amor* abandonasen aquella ciudad, bien que Lope todavía volvió a ella alguna vez, hacia la mitad o ya mediado el año de 1604, pues en los retazos de un viejo índice del oficio diez y seis de aquel Archivo de Protocolos se halla la siguiente cita, que no pude evacuar, por el pésimo estado de conservación en que se encuentra el libro de escrituras a que se refiere:

"2.º de 1604.—Lope de Vega Carpio al Ldo. Fernando de Castro, poder; fol. 984."

¿Infiérese de todo lo dicho que fuese cielo sin nubes el amor de *Lucinda* y Lope los tres años que casi de continuo vivieron en Andalucía? Sin nubarrones y tormentas, quizá sí; pero seguramente no sin ligeras nubecillas, de esas que, rompiendo tal cual vez la monotonía de la paz ordinaria, hacen el amor más ameno y sabroso. No faltó en este plato, en alguna ocasión, la picante salsa de los celos, como se echa de ver por el soneto siguiente:

Así en las olas de la mar feroces,
Betis, mil siglos tu cristal escondas
Y otra tanta ciudad sobre tus ondas
De mil navales edificios goces,
Así tus cuevas no interrumpan voces,
Ni quillas toquen, ni permitan sondas,
Y en tus campos tan fértil correspondas,
Que rompa el trigo las agudas hoces,
Así en tu arena el indio margen rinda
Y al avariento corazón descubras
Más barras que en ti mira el cielo estrellas,

(1) Véanse estas dos escrituras en los apéndices II y III.

Que si pusiere en ti sus pies *Lucinda,*
No por besallos sus estampas cubras;
Que estoy celoso, y voy leyendo en ellas.

Pero si unos celos como los que aquí se declaran pudieron desavenir en alguna ocasión a tan apasionados amantes, pronto el buen juicio de Lope, y especialmente las lágrimas de *Lucinda,* hubieron de restablecer la dulce paz; que era tal y tan decisivo el poder de su llanto como lo ponderó el mismo Lope en estotro soneto, que no por muy sabido dejará de agradar a mi amable auditorio:

Daba sustento a un pajarillo un día
Lucinda, y por los hierros del portillo
Fuésele de la jaula el pajarillo
Al libre viento en que vivir solía.
Con un suspiro a la ocasión tardía
Tendió la mano, y no pudiendo asillo,
Dijo, y de las mejillas amarillo
Volvió el clavel que entre su nieve ardía:
"¿Adónde vas por despreciar el nido?
¿Al peligro de ligas y de balas,
Y el dueño huyes que tu pico adora?"
Oyóla el pajarillo enternecido,
Y a la antigua prisión volvió las alas;
Que tanto puede una mujer que llora.

Paréceme, señores, que a casi todos vosotros se estará ocurriendo desde ha rato esta naturalísima pregunta: "¿Quién era aquella *Lucinda,* que así logró enamorar a Lope de Vega, y aprisionarle largo tiempo en la red de sus hechizos, y ser su musa, hasta el punto de dejar perpetuado su nombre poético en muchas de las más hermosas y sentidas composiciones de su amante?" A tal pregunta, que ya se ocurrió a cuantos tuvieron noticia de la historia de estos famosos amores, hallamos satisfactoria respuesta, hacia el año 1900, y poco menos que simultáneamente, mi docto amigo don Cristóbal Pérez Pastor y este humilde conferenciante; aquél, en una partida de bautismo del archivo parroquial de San Sebastián, de esta corte; y yo, en un luminoso expediente de tutela que dormía ignorado entre las escrituras del oficio veintiuno del Archivo de Protocolos de Sevilla.

Hasta que estos hallazgos han venido a disipar las tinie-

blas que obscurecían uno de los más interesantes períodos de la vida de Lope, ved lo que se había conjeturado acerca de *Camila Lucinda.* Pérez Pastor lo recapituló esmeradamente en su estudio del *Proceso de Lope de Vega por libelos contra unos cómicos* (1), y yo lo extractaré con brevedad. Don Cayetano Alberto de la Barrera quiso descifrar el enigma que encubría el nombre poético de *Camila Lucinda,* y conjeturó primero que fuese la misma doña Antonia de Trillo con quien Lope tuvo relaciones amorosas; pero después se inclinó a creer que era doña María de Luján, de quien, según dijo Álvarez Baena al biografiar a Lope en su *Diccionario de hijos ilustres de Madrid,* había tenido el poeta un hijo, que nació en 1606. Hartzenbusch, a su vez, imaginó y sostuvo que bajo el nombre de *Camila Lucinda* se ocultaba doña Catalina Zamudio. Pues ved aquí ahora lo que, en realidad de verdad, hubo en este negocio, y cuenta que ya lo insinué, aunque muy de pasada. seis años ha, en mi discurso de recepción leído ante la Academia Española (2).

A 10 de enero de 1604, Micaela de Luján, viuda, mujer que fué de Diego Díaz, presentó ante el licenciado Garci Gutiérrez de Perea, teniente de asistente de Sevilla, por la escribanía de Juan Bautista de Contreras, un pedimento para que se le permitiese practicar información *ad perpetuam rei memoriam* acerca de que había sido casada legítimamente con el Diego Díaz, del cual matrimonio hubieron y procrearon por sus hijos a Agustina, Dionisia, Ángela, Jacinta, Mariana, Juan y Félix, menores, y de que el dicho su marido había muerto en las Indias, dejando por sus herederos a tales hijos. Pidió además que, recibida la información y constando ser así, se la nombrase tutora y curadora de sus personas y bienes. Recibiósele, en efecto, y Micaela, en nuevo escrito. manifestando estar nombrada tutora y curadora por Diego Díaz y montar su hacienda hasta 400 ducados, pidió que se le discirnieran tales cargos; "que yo ofrezco—añade—por mi fiador en la dicha tutela a Lope de Vega, residente en esta ciudad, que es persona abonada para hacer la dicha fianza

(1) Página 263.
(2) Página 32 de la primera edición.

en cantidad de más de 1.000 ducados". Hízose el nombramiento, y Mateo Alemán, el célebre autor del *Guzmán de Alfarache,* y otro testigo llamado Simón González, declararon conocer a Micaela de Luján y a Lope de Vega, saber que los bienes quedados por muerte de Díaz importaban unos 700 ducados, y constarles asimismo que Lope era "hombre rico y abonado para ser fiador de la dicha Micaela de Luján..., porque le conoce este testigo por bienes suyos propios —es Mateo Alemán el que habla—dos pares de casas en la villa de Madrid, que valdrán estando allí la corte de su majestad 2.000 ducados, poco más o menos..."

Acordado por auto de 13 del mismo enero que luego que se obligaran la viuda como principal y Lope de Vega como su fiador, se discirniera a aquélla el cargo antedicho, tres días después lo aceptó Micaela, manifestando que el mayor de sus hijos, Agustina, tenía catorce años, y el menor, Félix, tres meses; y hecho así, Lope de Vega, que estaba presente, se constituyó por fiador, y el licenciado Gutiérrez de Perea efectuó el discernimiento solicitado, y *apud acta* dió poder a la tutora para recibir, cobrar y sacar de la Casa de la Contratación de las Indias, y de cualesquier maestres, capitanes, etc., cuanto perteneciese a los menores como herederos de su padre Diego Díaz.

Algunas semanas después, a 26 de febrero de 1604 y ante el escribano Juan de Espinosa, Micaela de Luján otorgó escritura de carta de pago a favor de Hernando Lorenzo, recién llegado de las Indias, por la entrega de los bienes quedados por muerte de Diego *Díez,* "que también se decía Diego Díaz de Castro", bienes que importaron líquidamente 7.938 reales. Esta interesante escritura contiene muy curiosas noticias, que hacen no poca luz en el asunto objeto de la presente conferencia. Diego Díaz había testado en Cartagena de las Indias, ante Juan García de Tobar, a 10 de junio de 1603. Micaela de Luján dió carta de pago, al par que del dicho dinero, de un *agnusdei* de plata con una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, de otro de oro, y, en fin, de "un libro de lengua de Indios del pirú". La viuda regaló el *agnusdei* de plata, la prenda más personal del difunto (¡tan

poco estimaba su memoria!) al portador de la herencia. Otros muy curiosos pormenores dan a conocer los documentos de que acabo de daros noticia (1). Micaela de Luján y su amante vivían en la collación de San Vicente, ya, de seguro, bajo un mismo techo. Micaela no sabía firmar, de lo cual colijo que no son sino del mismo Lope las composiciones poéticas laudatorias que como de ella aparecen en los libros de éste, bien que su misma perfección ya hacía sospecharlo. Y, en fin, Lope de Vega estuvo tan perdidamente enamorado de su *Lucinda,* que durante su estancia en Sevilla firmaba anteponiendo a su nombre una *M,* la inicial de *Micaela,* como si ésta fuera su legítima mujer (2), uso aristocrático que hasta hoy perdura, y que ya corría en tiempo de los Reyes Católicos, quienes tomaron por sus divisas, el Rey, el *yugo,* cuya primera letra es la inicial de *Isabel,* y la Reina, las *flechas,* cuya primera letra es la inicial de *Fernando.* A tal costumbre se refirió el mismo Lope en el acto segundo de *El dómine Lucas:*

Porque es uso en corte usado,
Cuando la carta se firma,
Poner antes de la firma
La letra del nombre amado.

Descifrado el enigma que durante tres siglos encubrió el nombre de *Camila Lucinda (Micaela Luján,* compuesto *arcádico more),* se viene en conocimiento de algunas particularidades que asimismo dormían en las tinieblas. *Camila Lucinda,* o sea Micaela de Luján, no era sino la notable comedianta de este nombre que cita el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa y que andaba estos años en la compañía de representantes de Gaspar de Porres, íntimo amigo de Lope, la cual actuó en Granada en 1603 (3) entre las famosas de su tiempo. Su marido Diego Díaz—y ahora se echa de ver patentemente que nada tenían de ripio tal nombre y tal apellido en aquel soneto de burlas,

---

(1) Van transcritos al fin, apéndices IV y V.

(2) Véase el facsímile en el apéndice VI. Con la misma *M* inicial había firmado la mencionada escritura de 3 de enero de 1603.

(3) Véase una obligación de Gaspar de Porres, apéndice VII.

Porque Lope de Vega es hombre, y hombre
Como yo, como vos y *Diego Díaz*—,

era un mediano cómico llamado así, que por abril de 1595, probablemente con su mujer, formaba parte de la compañía de Cisneros (1). Y teniendo *Lucinda* en 1604 una hija de catorce años de edad, es evidente que su matrimonio con Diego Díaz databa, a lo menos, del de 1589; y aunque se hubiese casado a los diez y ocho, tenía, al saber la muerte de su marido, treinta y cinco años, edad en que, si comienzan a decrecer las gracias naturales, reciben, en cambio, notables auxilios del arte y de la sabia experiencia. Infiero además —pero esto, sólo conjeturalmente, pues no he logrado hallar el asiento de su pasaje a Indias (2), ni se ha encontrado su testamento en la Cartagena hoy colombiana (3)—que Diego Díaz, aún en España, por los años de 1601, habitaba en Sevilla con su mujer, pues si no a tal circunstancia, no sé a cuál pueda aludir aquel pasaje, antes citado, de la epístola a *Lucinda,* entonces escrita en Toledo y publicada más tarde en *El Peregrino:*

Que con sólo pensar *que está deshecho*
Mi nido ausente, me atraviesa el alma,
Dando mil nudos a mi cuello estrecho.
Que con dolor de que le dejo en calma
Y el fruto de mi amor goza otro dueño,
Parece que he sembrado ingrata palma.

Y juzgo, en consecuencia, por más transparente esta alusión a

(1) Pérez Pastor, *Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII* (Madrid, 1901), pág. 40.

(2) He examinado cuidadosa, pero infructuosamente, en el Archivo General de Indias (140, 3, 6, libros III y IV), los libros de licencias de pasajeros: desde 1595 a 1603 inclusive no se dió ninguna para pasar al Perú a ningún Diego Díaz, ni Diego Díez. O fué sin licencia, como muchos, o se cambió el nombre, como hacían otros, o fué por lo pronto a otra parte de las Indias. Gestoso, en el t. III de su *Ensayo de un Diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive* (pág. 99), menciona a dos entalladores llamados *Diego Díaz,* padre e hijo, avecindados en Sevilla por los años de 1570.

(3) Inútilmente molesté con este penoso encargo a don Rafael Pombo, insigne escritor y poeta de Bogotá. A lo que parece, no se conservan los legajos en que había de encontrarse tal testamento: el comején ha dado fin de todo o casi todo el papel de aquel tiempo.

Diego Díaz cuanto más probable me parece que de los cinco, o, a lo más, seis hijos que en 1601 tenía Micaela de Luján, y reconocía como suyos el malaventurado comediante, sólo no eran de Lope los dos primeros, Agustina y Dionisia, pues los demás, Ángela, Jacinta, Mariana y Juan, los unos por datos que ya conocemos, como el de aquella cita:

Mariana y Angelilla mil mañanas
Se acuerdan de Hametillo...,

Jacinta, por llevar el nombre arcádico que usó largo tiempo Lope y con el cual figura en la mencionada epístola a *Lucinda,* y Juan, por ser de aún menor edad que los nombrados, más parecen hijos del contrabando amoroso que de la legítima unión matrimonial. Sólo entendiéndolo así puede conocerse todo el alcance de estos tercetos de la antedicha epístola:

No suele el ruiseñor en verde selva
Llorar el nido, de uno en otro ramo,
De florido arrayán y madreselva
Con más doliente voz que yo te llamo,
Ausente de mis dulces pajarillos,
Por quien en llanto el corazón derramo;

versos que, con los otros que mencionan a Mariana y Ángela, me hicieron exclamar en cierto discurso ya recordado en esta conferencia: "¡Es lástima, pero es verdad que los más tiernos idilios suelen convivir risueña y fraternalmente con los pecados más diabólicos!"

Y por lo que hace a Félix, el menor de aquellos niños, aunque ya era bien significativo llevar el primero de los nombres de Lope, propúseme hallar su partida de bautismo, pues constando que tenía tres meses al mediar enero de 1604, era casi seguro que hubiese nacido en Sevilla. Y, en efecto, en el archivo parroquial de San Vicente, en cuya collación, como ya sabemos, habitaba Micaela, hallé tal partida, que dice así (1):

«felis» "En domingo dies y nuebe dias del mes de otubre de mill y seis cientos y tres años baptisé yo Gaspar de salvatierra, cura desta yglessia de sr. s. Visente de sevilla, a felis

(1) Libro décimo de Bautismos, fol. 279.

hijo de Diego diaz y de micaela Luján: fué su padrino hernando de soria galvaro *(sic)*, vesino de san martin, al cual se le amonestó el parentesco espiritual que contrae con sus padres desta criatura, y lo firmé ques ffo. ud supra.—Gaspar de salvatierra."

Como se ve, el empecatado y traviesísimo Lope había colgado al ausente en el Perú, ya muerto allá, bien que esto último aún no se supiese en Sevilla, la paternidad de la nueva criatura. Por algo dijo el antiguo derecho: *Pater est quem justae nuptiae demonstrant* (1). Y corriendo a cargo de Lope el bautizo, encomendó el padrinazgo a su íntimo amigo y camarada Hernando de Soria Galvarro, ya en aquella sazón uno de los mejores poetas hispalenses, años después chantre de la iglesia de Córdoba, y de quien hay versos laudatorios así en *La hermosura de Angélica* como en *El Peregrino en su patria* (2).

---

(1) Digesto, ley V *de in jus vocando.*

(2) A las noticias que de Hernando de Soria Galvarro dió Barrera en su *Nueva biografía de Lope* (pág. 115), pueden añadirse algunas otras interesantes, que hallé en el Archivo de Protocolos de Sevilla:

Por escritura de 6 de diciembre de 1593, Hernando de Soria, tesorero de la Casa de la Moneda (y padre del poeta), y su hermano Pedro Fernández de Soria y doña Isabel Galvarro, su mujer, éstos como fiadores, venden al doctor Pedro de Vidal Clavijo, médico, 62.500 maravedís de tributo sobre cierta partida de un juro. Oficio 1.º, Diego de la Barrera, libro 3.º de 1593, folio 1282.)

Por otra escritura de 23 de julio de 1598, Luis de Medina, jurado, otorga en favor de Hernando de Soria Galvarro, hijo legítimo de Hernando de Soria, tesorero de la Casa de la Moneda, y dice que por cuanto entre él (Medina) y Pedro López de Berástegui tienen hecha y asentada compañía de por mitad en el trato de marmolería por tiempo de seis años, desde 1.º de diciembre de 1597, en la cual habían puesto de caudal "doscientos noventa y dos marmoles con sus basas y capiteles, los cinquenta marmoles dellos con sus guarniciones labradas y los ducientos y quarenta y dos marmoles restantes con sus guarniciones en tosco", el dicho jurado declara que en su mitad lleva una mitad Hernando de Soria, para lo cual le había entregado mil ducados. Y presente Fernando de Soria (el tesorero), como padre y legítimo administrador de Soria Galvarro "mi hijo familias", consiente en la escritura y la ratifica. (Oficio 16, Francisco de Vera, libro 2.º de 1598, fol. 1050.)

En 12 de septiembre de 1603, ya mayor de edad, y viviendo en la collación de San Martín, Soria Galvarro da poder a Juan de Aguilar para cobrar en la Casa de la Contratación de las Indias partidas de oro,

El definitivo regreso de Lope de Vega a Castilla, en donde ya estaba al mediar el estío de 1604 (1), le obligó, ya que no a abandonar los amores de la comedianta, a compartir, cuando menos, sus atenciones y cuidados entre ella y la mujer legítima. Por carta que escribió a cierto médico y fechó en Toledo a 14 de agosto de 1604 consta que estaba encinta doña Juana de Guardo. Debió de malograrse aquel fruto, que de seguro, y contra lo que imaginó Barrera, no fué Carlos Félix, porque este niño, como se prueba ahora, no nació hasta marzo de 1606 (2), y así, pues nuestros abuelos contaban como año de la edad el empezado á cumplir, pudo afirmarse que murió de siete en 1612. Poco antes que Carlos nació Marcela, ésta, de los amores con *Lucinda,* y de ellos asimismo, dos años después, en 28 de enero de 1607, el niño Lope, cuya partida bautismal halló el señor Pérez Pastor en el archivo de San Sebastián, de esta corte (3).

Doña Juana de Guardo falleció en Madrid a 13 de agosto de 1613, días después de haber dado a luz a Feliciana (4). ¿Qué fué, entre tanto, de *Camila Lucinda?* ¿Cuándo y por qué tuvieron fin sus amores con el gran poeta? ¿Qué se hizo de Mariana, de Angelilla, de los alegres pajarillos del nido sevillano...? Queden para otros estas interesantes materias de investigación, y aun las reflexiones a que se presta la mía; que yo, por no abusar más tiempo de vuestra benévola atención, voy a terminar mi desaliñado discurso, con una noticia rancia y una conjetura nueva.

Micaela de Luján vivía aún en 1612, año en que el doctor

---

plata, mercaderías, etc. (Oficio 15, Juan de Tordesillas, libro 4.° de 1603, folio 498.)

En 19 de septiembre de 1608 se obliga a favor de Mateo de Herrera, mercader, por 2.300 reales de a 34 mrs. tomados a préstamo, para pagarlos en dineros de contado, "o en vino que tuviere en mi heredamiento de torre de las arcas", en fin de diciembre del mismo año. (Oficio 1.°, Francisco de los Ríos, libro último de 1608, ilegible el folio.)

(1) Véase el apéndice VIII.

(2) Véase el apéndice IX. El hallazgo de esta partida de bautismo débese al joven toledano señor San Román, diligente ilustrador de la vida del Greco. Cordialmente le agradezco la copia que tuvo la bondad de enviarme.

(3) *Proceso de Lope de Vega,* ya citado, pág. 262.

(4) *Idem, ibidem,* pág. 279.

Cristóbal Suárez de Figueroa entregó para la censura su libro intitulado *Plaza vniversal de todas ciencias y artes*, que salió a luz en 1615; y tratando al folio 322 de nuestros comediantes, dijo: "España ha tenido y tiene prodigiosos hombres y mujeres en representación... De mujeres, Ana de Velasco, Mariana Páez, Mariana Ortiz, Mariana Vaca, Gerónima de Salzedo, difuntas. De las que hoy viven, Juana de Villalba, Mariflores, *Micaela de Luxán,* Ana Muñoz...", etc.

Hasta hoy no se sabe cuándo murió *Camila Lucinda;* pero siendo, como es, harto significativo el silencio que todo el resto de su vida guardó el gran Lope acerca de ella, fuera de llamar *Lucinda* a muchas, a muchísimas mujeres de sus obras teatrales, es de presumir que, a la postre, algún grave acontecimiento le persuadió de que, en realidad de verdad, no le había amado, o no le amaba, aquella habilísima actriz, quizás, como casi todas las mujeres *de tablas,* más amante de sedas y joyas y de renombre popular que de corazones enamorados. Y si esto sucedió así, no sería de extrañar que se refiriese a la tan amada *Lucinda* aquel admirable soneto que Lope escribió *A la muerte de una dama, representanta única.* Oídlo:

Yacen en este mármol la blandura,
La tierna voz, la enamorada ira,
Que vistió de verdades la mentira
En toda acción de personal figura;
Del coturno la grave compostura,
Que, ya de celos, ya de amor, suspira,
Y, con donaire que, imitado, admira,
Del tosco traje la inocencia pura.
Fingió toda figura de tal suerte,
Que muriéndose, apenas fué creída
En los singultos de su trance fuerte.
Porque, como tan bien fingió en la vida,
Lo mismo imaginaron en la muerte:
Porque aun la muerte pareció fingida.

APÉNDICES

I

Obligación de Pedro Jiménez de Valenzuela a favor de Lope de Vega.

Toledo, 10 de enero de 1602.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Ximenez de Valenzuela, vecino desta ciudad de toledo, otorgo e conozco que debo y me obligo de dar y pagar y que dare e pagaré a lope de vega [tachado: autor de comedias], vecino de madrid, estante en esta ciudad de toledo, que esta presente, o a quien su poder obiere, quatrocientos reales de plata castellanos, los quales son por razon y de fin y remate de todas las quentas que con él he tenido hasta oy dia de la fecha de esta carta, de dineros prestados que nos avemos dado, porque todas fenecidas y acabadas, le resto debiendo la dicha cantidad... Fecha en la dicha ciudad de toledo, a diez dias del mes de henero de mill y seiscientos y dos años, y el otorgante lo firmó de su nombre en el registro desta carta. Testigos que fueron presentes Juan barrado y francisco gimeno y miguel lopez, vecinos de toledo.—pedro ximenez de balenzuela."

(Archivo de Protocolos de Toledo, Pedro de Galdo, 1602, fol. 161.)

II

Poder de Gabriel Vaca a Lope de Vega.

Toledo, 23 de diciembre de 1602.

"Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo gabriel baca, vecino de la villa de madrid, estante al presente en esta ciudad de toledo, rrebocando como rreboco el poder que tengo dado a miguel sotelo, escriuano del rrey nuestro señor, rresidente en seuilla, para cobrar los marauedis que adelante diré, dexandole, como le dexo, en su honrra y buena fama, segun y como lo estaba antes y al tiempo que otorgase el dicho poder, otorgo y conozco que doy mi poder bastante quanto de derecho se rrequiere a lope de vega, andante en corte de su magestad, que está presente, y a quien sustituyere, especialmente para que

por mí y en mi nonbre e para mí pueda pedir y demandar, resciuir y cobrar de diego de santander, que solia ser autor de comedias, e de sus bienes, todos los maravedis quel suso dicho me debe por una obligacion de plaço pasado que está en poder del dicho miguel sotelo, la qual podais sacar y saqueis de su poder; y si obiere cobrado el dicho miguel sotelo los dichos maravedis, los podais cobrar, e notificarle esta rrebocaçion, y de lo que cobráredes y rresciuieredes y cada cossa dello dar y otorgar y deys y otorgueys cartas de pago, finiquito y lasto con cesion de açiones... (*Sigue lo formulario.*) Fecha en toledo a veynte e tres dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y dos años..." Otorgado ante Gil Baptista Ochoa, escribano de Toledo.

(Testimoniado en el Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.° de 1603, fol. 19.)

III

Recibo de documentos otorgado por Lope de Vega.

Sevilla, 3 de enero de 1603.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo lope de vega, vecino de la villa de madrid, estante en esta ciudad de seuilla, en nonbre y en voz de gabriel de vaca, vecino de la dicha villa, y en virtud del poder que dél tiene, que pasó ante gil baptista ochoa, escribano publico de toledo, ques del tenor siguiente

(aqui el poder),

otorgo y conozco que e rresciuido e rresciui de miguel sotelo, escriuano del rrey nuestro señor e vecino desta dicha ciudad de seuilla, en la collacion de san martin, las escripturas e papeles siguientes:

"Primeramente vna escriptura de obligaçion de quatroçientos rreales que debe diego de santander al dicho gabriel vaca, que pasó ante pedro delgado, escribano público de la ciudad de toledo, en primero de hebrero de mill y quinientos e noventa y ocho años.

"yten otra escriptura de obligaçion con carta de lasto de contia de setecientos y honze rreales, que debe el dicho diego de santander al dicho gabriel vaca, con más veinte mill maravedis de costas hechas en venir a cobrar a esta ciudad con rrequisitoria contra el dicho gabriel vaca, que los pagó como fiador del dicho diego de santander, que pasó ante Rodrigo diez cataño, escribano

público que fué de seuilla, en quince de diciembre de mill y quinientos e noventa y nueve años.

"Y otra escriptura que pasó ante gaspar rreyes avendaño, escribano público de seuilla, de contia de setecientos y quatro rreales, quel dicho diego de santander debe al dicho vaca, en quince de diciembre de noventa e nueve; las quales dichas escripturas me entregó en presencia del escribano público e testigos yuso escriptos, del qual entrego yo el escribano público doy fee, e de ello otorgó esta carta de pago, que es fecha en seuilla, a tres de henero de mill y seiscientos y tres, y el dicho otorgante, que yo el escribano público doy fee que conozco, lo firmó en este rregistro, testigos domingo cereço e Juan de godoy, escribanos de seuilla.—M Lope de Vega Carpio.—Domingo cerezo, escriuano de seuilla.—Juan de Godoy, escriuano de seuilla.—Juan de Espinosa, escriuano público de seuilla."

(Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 21, libro 1.º de 1603, folio 20.)

IV

Tutela y curatela de los hijos de Micaela de Luján.

✠

Sevilla, 12 de enero de 1604.

"Yo Juan bautista de contreras, escriuano del rrey nuestro señor y del audiençia y Juzgado del licençiado Garci gutierrez de perea, teniente de asistente en esta ciudad de seuilla y su tierra por don bernardino gonçales de auellaneda, asistente della por su magestad, doy fee que en dies dias del mes de henero passado de este presente año de seis cientos e tres (*sic*), ante el dicho teniente y ante mí como tal escriuano pareçio michaela de luxan, biuda, muger que fue de diego dias y hizo vn pedimiento ante el dicho teniente, por el qual dixo que a su derecho conbenia hazer ynformacion *ad perpetuan rrey memorian,* como mejor de derecho obiesse lugar, como ella auia sido cassada lixitimamente segun horden de la santa madre yglesia con el dicho diego dias su marido, y del dicho matrimonio obieron y procrearon por sus hijos lixitimos a agustina, dionisia, y anjela, y jasinta, y mariana, y Juan, y felix, menores, y como el dicho su marido hera muerto y passado de la presente vida, y murio en las yndias, dejando por sus herederos a los dichos

sus hijos, pidió a el dicho teniente mandase se rresiuiesse la dicha ynformacion, y rreseuida, constando della, la proveyese y encargase de tutora y curadora de las personas y bienes de los dichos menores sus hijos, para que como tal pudiese pedir lo que se les deue, y pidió justicia; y visto por el dicho teniente el dicho pedimiento, mandó que la dicha michaela de luxan diese la dicha ynformacion que ofresia, y dada, proveheria justicia; en cumplimiento de lo qual la dicha michaela de luxan dio sierta ynformacion, despues de lo qual, en el dicho dia dies de henero la dicha michaela de luxan ante el dicho teniente presentó vna peticion, su tenor de la qual, con lo a ella proveydo y sierta ynformacion que en rrazon dello se rresiuio y otros autos, es del tenor siguiente:

"Michaela de luxan, biuda, muger de diego dias, mi marido, difunto, que murio en las yndias, digo: que el dicho mi marido me nonbró por tutora y curadora de los menores mis hijos y la hazienda que ay que cobrar por bienes suyos podran ser hasta quatro cientos ducados, poco más o menos; e para se cobren e administren,

"a vmd. pido y suplico me disierna por tutora y curadora de las personas y bienes de los dichos menores, nonbrandome por tal tutora; que yo ofresco por mi fiador en la dicha tutela a lope de vega, rresidente en esta ciudad, que es persona abonada para haser la dicha fiansa en cantidad de más de mill ducados, de que me ofresco a dar ynformacion, e pido justicia."

"AUTO.—El teniente dixo que nonbraua y nonbró por tutora y curadora de los menores hijos del dicho diego dias, difunto, a la dicha michaela de luxan su madre e mandó que la suso dicha dé ynformacion de abono de la fiansa que ofrece, y ffecho ansi, provehera justicia, y la cometio a mí el escriuano, y ansi lo proveyó.—El lisensiado perea.—Ju.° bautista de contreras, escriuano.

"T.°—En Seuilla, en el dicho dia dose de henero de mill y seis cientos e quatro años, la dicha michaela de lujan, para la ynformacion que está mandada dar presentó por testigo a mateo de aleman, contador de su magestad, vezino de esta ciudad, en la collaçion de san visente, del qual fue rreseuido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometio de dezir verdad, y siendo preguntado por la petiçion, dixo que conosse a la dicha michaela de lujan, biuda, muger que fue del dicho diego dias, e que tiene noticia de los bienes que disen auia dexado el dicho diego dias, que disen seran hasta setecientos duca-

dos, poco más o menos, y que este testigo conosse a el dicho lope de vega de munchos años a esta parte, el qual saue este testigo ques hombre rrico y abonado para ser fiador de la dicha michaela de lujan en la tutela de los bienes de sus menores hijas y del dicho diego dias, porque le conosse este testigo por bienes suyos propios dos pares de cassas en la uilla de madrid, que baldran estando alli la corte de su magestad dos mill ducados, poco más o menos, y si es nesesario, este testigo abona a el dicho lope de vega en la cantidad que monta la tutela de los dichos menores; y saue que la dicha michaela de lujan es auil y suficiente para ser tutora de sus hijos, y esto es la verdad para el juramento que hizo, y que es de hedad de más de sinquenta años, y las generales no le tocan, y lo firmó.—Mateo de aleman.—Ju.° bautista de contreras, escriuano.

"T.°—E despues de lo suso dicho, en la ciudad de seuilla, a treze dias del mes de henero de mill y seis cientos e quatro años, la dicha michaela de lujan para la dicha ynformacion presentó por testigo a simon gonçales, que assi se dixo llamar y ser vezino desta ciudad de seuilla, en la collaçion de san visente, junto a rrodrigo de tapia, correo mayor, del qual fue rresevido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometio de desir verdad, y siendo preguntado por el pedimiento, dixo que conosse a la dicha michaela de lujan, muger que fue de diego dias, de mas de catorze años a esta parte, y que este testigo no saue a el justo qué cantidad seran los bienes de la tutela de los dichos menores y hijos del dicho diego dias más de que a oydo desir este testigo que seran los bienes que se an de cobrar que se traxeron de las yndias hasta quatro mill rreales, poco más o menos; e que este testigo saue que lope de vega, a quien ofrese por fiador la dicha michaela de lujan, es hombre rrico y abonado para ser fiador de la tutela de los dichos menores, porque le conosse este testigo por bienes suyos dos pares de cassas en la villa de madrid que valen mas de mill ducados y otros muchos bienes, y si es nesesario, este testigo le abona en la dicha tutela hasta en la cantidad que montan los bienes de los dichos menores que se dieren en la dicha tutela; y saue que la dicha michaela de lujan es persona abil y suficiente para ser tutora de los menores sus hijos, y esto es la verdad para el juramento que hiso, y ques de hedad de veinte y siete años, y las generales nô le tocan, y lo firmó de su nombre. Simon gonçales.—Ju.° bautista de contreras, escriuano.

"Auto.—En la ciudad de seuilla, a treze del mes de henero

de mill y seis cientos e quatro años, el lisençiado garcia gutierres de perea, teniente de asistente en esta dicha ciudad de seuilla y su tierra, auiendo visto los autos desta causa, dixo que mandaua y mandó que obligandosse la dicha michaela de lujan como principal y el dicho lope de vega como su fiador de dar quenta con pago de la tutela de los bienes de los dichos agustina y dionisia, juan y anjela y jasinta, mariana y felix, menores, sus hijos y del dicho diego dias su marido, con sumiçion a las justicias desta çiudad y haciendo el juramento y solennidad la suso dicha que de derecho se rrequiere por ante vno de los escriuanos publicos del número desta ciudad, se le disierna el cargo de la tutela de los dichos menores en forma, mediante la ynformacion de abonos que tiene dada, y para ello se dé testimonio destos autos; y assi lo proveyó y mandó y firmó: testigos antonio rruis nauarrete y ambrosio de auila, escriuanos.—El lisensiado perea.—Ju.° bautista de contreras, escriuano.

"Segun lo susodicho consta por los dichos autos originales a que me rrefiero y dello de pedimiento de la dicha michaela de lujan, di esta ffe, ques fecha en seuilla a catorze dias del mes de henero de mill y seis cientos e quatro años.—El licenciado perea.—E yo el dicho Juan bautista de contreras, escriuano del Rey nuestro señor y del jusgado del dicho teniente, lo fize escrebir y fize mio signo [*signo*] en testimonio de verdad.—Juan b^ta^. de contreras, escriuano."

Siguen dos hojas en blanco, sobrantes del anterior testimonio, y en la última plana, en la orilla inferior, esta nota: "En cartaxena de las yndias pasó el testamento en 10 de junio de 603 ante Juan Garcia de tobar, escribano de su magestad y de gouernacion de Cartagena.—7938 R.^s^ y 3 quartillos."

✠

"En la muy noble y muy leal ciudad de seuilla, a diez y seis dias del mes de henero de mill y seis cientos y quatro años, ante mí juan de espinosa, escriuano público de seuilla, e testigos yuso escritos, parescio micaela de luxan, viuda, muger que fue de diego diaz, difunto, que dios tiene, veçina de seuilla, en la collaçion de san vicente, y dixo que por quanto el señor licenciado gutierrez de perea, teniente de asistente desta ciudad de seuilla y su tierra, ante juan bautista de contreras, escriuano, por su auto de trece de henero deste año de mill y seis cientos y quatro a mandado se encargue de tutora y curadora de las personas y bienes de agustina, dionisia, y angela, y xaçinta, e mariana, e juan, y felis, todos menores, sus hixos ligitimos y

del dicho su marido, quel mayor dellos tiene catorce años y el menor tres meses, mediante cierta fiança que tiene ofreçida, como consta por un testimonio de los dichos autos, que entregó a mí el dicho escriuano, cuyo tenor es este que sigue,

(aquí los autos)

Por tanto, que ella acepta el dicho offiçio y cargo de tutora y curadora de las perssonas y bienes de los dichos sus hixos, y que juraba e juró por dios e por santa maria e por la señal de la cruz, que hiço con los dedos de sus manos, de vsar dél bien y fielmente y no dexar indefenssos a los dichos menores en sus pleytos y caussas, y habrá ynventario de sus bienes en el término del derecho, y los administrará como buena tutora, y dellos e de sus frutos e rrentas e multiplicamientos dara quenta con pago a los dichos menores, y a quien por ellos la deba dar, todas las veces que le sea pedido, e pagará los alcançes que le fueren hechos a los dichos menores y a quien por ellos los obiere de auer luego que las quentas fueren fenesçidas, y en todo hara lo que buena e fiel tutora e curadora es obligada, y si ansi no lo hiciere y cumpliere e por su culpa algun daño les viniere o indefensos los dexare, lo pagará por su persona y bienes; y dio por su fiador a lope de vega, vecino de seuilla, en la dicha collaçion de san Viçente, y el dicho lope de vega estando presente, salió y se constituyó por tal fiador en la dicha tutela de la dicha micaela de gusman (*sic*), y como si él fuesse el prinçipal, que por tal se constituyó, y sin que contra ella ni sus bienes se haga escursion (*sic*) ni diligencia, cuyo beneficio rrenunció y hiço de deuda agena suya propia, juntamente con ella de mancomun, a voz de uno y cada uno *ynsolidu* (*sic*), rrenunçiando, como expresamente rrenunció, las leyes y autenticas (*Siguen las firmezas y sumisión acostumbradas*...); y el dicho lope de vega lo firmó de su nombre, e por la dicha tutora, que no supo, vn testigo; e yo el escriuano público, doy fe conosco a los dichos otorgantes: testigos pedro Vañez y domingo cerceo, escriuanos de seuilla.—M Lope de Vega.—Domingo Cerezo, escribano de seuilla.—P.º Bañez, escribano de seuilla.—Juan despinosa, escribano público de seuilla.

"Y visto por el dicho señor teniente lo suso dicho, dixo que disçernia e disçernio en la dicha micaela de luxan [enmendado sobre *guzman*] el officio y cargo de tutora y curadora de las personas y bienes de los dichos sus hixos menores e le dio poder cumplido bastante para rregir y administrar y rresçiuir y cobrar

sus bienes y hacienda tocantes e pertenecientes a los dichos menores en qualquier manera y para que pueda rresçiuir y cobrar y sacar de la cassa de la contratacion de las yndias desta ciudad de seuilla y de qualesquier maestres, capitanes y otras personas que lo deban dar todas y qualesquier partidas e pesos de oro e plata y otras mercadurias que a los dichos menores le pertenezcan y lo ayan de auer como herederos del dicho su padre, y hacer e pedir e tomar quentas a qualesquier personas que las deban dar, y hacerles cargos e rresçiuirles descargos, liquidar y cobrar alcançes, e de lo que rresçiuiere y cobrare, pueda dar y otorgar, dé y otorgue, sus cartas y alvalaes de pago, finiquito e poderes en causa propia, obligando al saneamiento los bienes y hacienda de los dichos menores, y aceptar e rrepudiar los bienes y herencia del dicho su padre e pedir rrestitucion *yn yntegrun* en nonbre de los dichos menores en los casos que conbengan, e generalmente para todos sus pleytos y causas civiles y criminales, mouidos e por mouer, eclesiasticos e seglares, demandando e defendiendo, y hacer los pedimientos, demandas e rrequerimientos, protestaçiones, juramentos, execuciones, prisiones, enbargos, desenbargos, ventas e rremates de bienes e los demas autos e diligencias que los dichos menores hayan precision, con libre y general administraçion e facultad de sustituyr e rrebocar sustitutos e nonbrar y criar procuradores actores con rrebelaçion en forma, en lo qual ynterpuso su autoridad y decreto xudicial y lo firmó de su nonbre.—Va emendado *luxan*.—El lic[do] perea.—Juan despinosa, escribano público de seuilla."

(Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 21, libro 1.º de 1604, folios 345-351.)

V

Carta de pago de los bienes de Diego Diaz, otorgada por Micaela de Luján.

✠

Sevilla, 26 de febrero de 1604.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo micaela de luxan, viuda, muger que fue (*sic*) de diego dies (*sic*), difunto, que dios tiene, vecina de sevilla en la collacion de san Bisente, por mí e como tutora e curadora que soy de las personas e bienes de

agustina, dionisia y angela y xasinta y mariana y Juan y felis, todos menores, mis hijos ligitimos y hijos ligitimos y herederos del dicho mi marido, nonbrados e ynstituydos en su testamento debaxo de cuya dispusiçion murio, que passó ante Juan garcia de tobar, escribano de su magestad en el despacho de los ofisios público y mayor de gobernaçion de cartaxena de las yndias, en dies dias del mes de junio del año passado de mill e seiscientos y tres, proveyda del dicho cargo por ofiçio de Jues conpetente, segun pasó ante Juan despinosa, escribano público de sevilla, en dies y seys dias del mes de henero deste año de mill e seisçientos e quatro, a que me Refiero, otorgo e conosco que e Resçebido e Resçebi de hernando lorenço, vecino desta ciudad de sevilla, en la collaçion de san alifonso, siete mill y nobeçientos e treynta e ocho Reales que quedaron liquidos en su poder de los nuebe mill y dosçientos e sinquenta Reales en que fue alcançado en las quentas que le fueron tomadas de los bienes y hacienda que Rescibio y entraron en su poder por fin e muerte del dicho diego dies mi marido, que tanbien se desia diego dias de castro, como tenedor que quedó de sus bienes, por falleçer como falleçio en cartaxena de las yndias, contenidos en el ynbentario y almoneda de sus bienes y quentas que allá se hisieron e liquidaron y acá se os tomaron de nuebo ante el teniente gutierres de perea y Juan bautista de contreras, escribano, en este año de seyscientos e quatro, de que fueron terçeros nonbrados por anbas partes Juan del alamo y diego de mesa montalbo, y destas últimas quentas resultó cargo contra el dicho hernando lorenço en la dicha cantidad de nuebe mill y dosçientos y sincuenta Reales; y abiendo os Resçevido en data y descargo mill y tresçientos e dosse Reales de pagas e gastos que hesistis a mi y a otras personas y entierro del dicho mi marido, fletes y derechos, aberias y otros gastos, de que mostrastis Recaudos, quedaron liquidos los dichos siete mill y novecientos e treynta e ocho Reales, los quales Resçebi de vos el dicho hernando lorenço en diferentes partidas, en Reales de contado, e son en mi poder, de que me doy por contenta e pagada a mi voluntad, sobre que Renuncio la exençion e leyes de la *ynumerata pequnia* e prueba de la paga como en ellas se contiene, y doy carta de pago e finequito agora e para siempre xamas a el dicho hernando lorenço y a sus bienes y herederos de el dicho alcanse y de todo lo demas que os fue fecho cargo en las dichas cuentas prosedido de la dicha herensia y bienes della en la más bastante forma y con la mayor seguridad que a vuestro [derecho] conviene, y la mesma

carta de pago e finequito os doy de todos los papeles y Recaudos questauan en vuestro poder, que son los siguientes:

"El testamento del dicho mi marido con sus ynbentarios y almonedas e costas e gastos que allá hesistis, todo debaxo de un signo fecho e firmado de alonso de aguilar y garcia alonso, escribanos.

"Iten dies cartas de pago sueltas de los dichos gastos que os fueron Resçebidos en las dichas cuentas, demas e aliende de otras partidas que teneys escritas en vn libro.

"Y la mesma carta de pago os doy de vn *anus dey* de plata con vna ymagen de nuestra señora de guadalupe, y otro *anus dey* de oro, y vn libro de lengua de yndios del piru, que asi mesmo quedó por bienes del dicho mi marido y me lo entregastis, y de mi mano Resçebistis e queda en vuestro poder el *anus dey* de plata con la ymagen de nuestra señora de guadalupe, por la devoçion que le teneys y en Reconoçimiento de la buena obra que hesistis a mí y a los dichos mis hijos de traer esta haçienda a españa y aberles ffecho gracia de más cantidad que pudierades llevar de la que se os dio por vuestra encomienda y trabaxo particular que tubistis en el entierro y cumplimiento del testamento del dicho mi marido en las yndias, e por otras caussas e justos Respetos, de cuya prueba y averiguaçion os Reliebo, a cuya firmesa obligo mi persona e bienes de los dichos mis hijos, abidos y por aber, e Renunçió las leyes del beliano (*sic*), de que fue abissada: ffecha la carta en sevilla a veynte e seys dias del mes de febrero de mill e seisçientos e quatro años, y la dicha otorgante, que yo el presente escribano público doy fee que conosco dixo que no sabia firmar; a su ruego lo firmaron los escribanos desta ciudad, testigos, pedro bañes e juan de godoy, escribanos de seuilla.—P.° bañes, escribano de seuilla.—Juan de Godoy, escribano de seuilla.—Juan Despinosa, escribano público de seuilla."

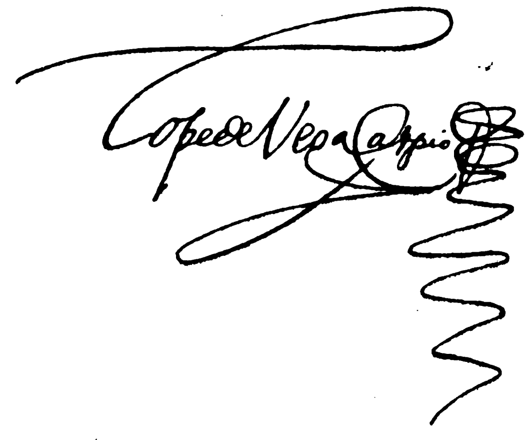
(Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 21, libro 1.° de 1604, folios 765 vuelto y 767.)

VI

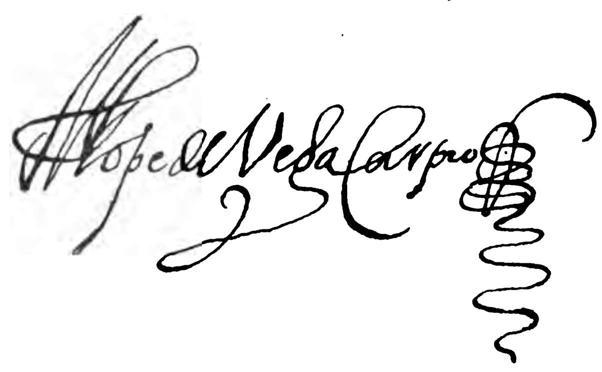
Facsímiles de dos firmas de Lope de Vega.

Las firmas ordinarias de Lope de Vega son como la siguiente, que copió Mr. Hugo A. Rennert en su libro intitulado *The life of Lope de Vega* (Glasgow, 1904), y que es igual a la puesta

por Lope al pie de la escritura de alquiler de 10 de agosto de 1604 (apéndice VIII):



Pero las firmas con que autorizó los documentos hallados por mí en Sevilla (apéndices III y IV), tienen claramente la *M* inicial del nombre de la comedianta Micaela de Luján:

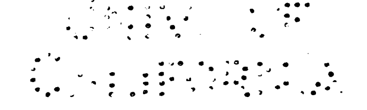


VII

Obligación de Gaspar de Porres, autor de comedias, a favor de un mesonero de Granada.

Sevilla, 3 de marzo de 1604.

Juan de Porres, en nombre y con poder de su padre Gaspar de Porres, autor de comedias (Toledo, 4 de febrero de 1604), se obliga a pagar a Domingo Fernández, mesonero, vecino de Granada, 600 reales de plata, por cuenta de 1.220, "por rraçon



de la possada y camas que ansi al susodicho como a sus conpañeros le dio en la ciudad de granada el año pasado de seiscientos e tres el dicho domingo hernandez, por los quales tenia sacado mandamiento y hecho enbargo en ciertos bienes y vestidos del dicho mi padre y de sus conpañeros". Había de pagar los 600 reales en Granada, a los tres meses de esta escritura, y el resto, al año. El acreedor da por libres a Domingo Balbín, Salvador Ochoa, Lorenzo Pérez, Francisco de Robles y los demás compañeros, de cuanto le debían de la dicha posada.

(Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.º de 1604, fol. 908 vto.)

VIII

Alquiler de casa en Toledo por Lope de Vega.

Toledo, 10 de agosto de 1604.

"Sepan quantos esta escriptura vieren como yo gaspar de vargas, vecino desta ciudad de toledo, otorgo que doi [en] alquilé a lope de vega, rresidente en esta ciudad, unas casas que tengo en esta ciudad al callejon del barrio de san jiuste, por un año que será su comienzo el dia primero de septiembre de mill e seiscientos e quatro, por sesenta y ocho ducados, que es el preçio en que la tengo alquilada...; e yo el dicho lope de vega carpio, que fui presente a la otorgaçion de esta escriptura, la aceto e recibo por ella en alquilé la dicha casa por el dicho tiempo e precio... En toledo, diez de agosto de mill e seiscientos e quatro años, siendo testigos Juan Vazquez Velluga y gaspar de guzman y alonso enrriquez, vecinos de toledo, e lo firmaron los otorgantes, que yo el escriuano doy fee conozco.—gaspar de vargas.—Lope de Vega Carpio.—Ante mí Juan de Soria, escriuano público."

(Archivo de Protocolos de Toledo, Juan Sánchez de Soria, 1604, folio 1565.)

IX

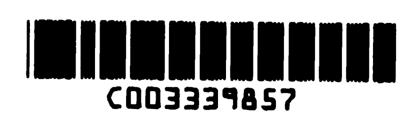
Partida de bautismo de Carlos Félix, hijo de Lope de Vega.

Toledo, 28 de marzo de 1606.

«Carlos, hijo de Lope de Vega.» "En 28 de març0 de 1606 yo gaspar de marin, teniente cura de la parrochial de san iiuste, bapticé a Carlos, hijo de lope de Vega carpio y de su mujer

doña Juana guardo, parrochianos de la dicha parrochia: fueron sus compadres el doctor gregorio de angulo y la comadre doña maria de castro, y advirtioseles el parentesco spiritual, siendo testigos don Juan suarez y gaspar de guzman, y firmélo de mi nonbre.—Gaspar de marin."

(Archivo Parroquial de San Justo, libro 4.° de Bautismos, fol. 193.)






333376
Rodriguez
UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



